

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
1 CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Número Oficial. - Señalada, previa solicitud del propietario o poseedor un solo número oficial para cada predio que tenga frente a la vía pública. Alineamiento Oficial. - Es la traza sobre el terreno que limita el predio respectivo con la vía pública en uso o con la futura vía pública, indicando restricciones o afectaciones de carácter urbano que señale la ley de Desarrollo Urbano y su reglamento. La constancia de Alineamiento y Numero Oficial no prejuzga sobre derechos de propiedad y se expide sobre datos y declaraciones proporcionados bajo protesta de decir verdad por el interesado y bajo su responsabilidad.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143 Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Alineamiento y Número Oficial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se va a alinear un predio y numerar			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, en términos de los artículos del 18.20- 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139	
3.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) o certificado de no adeudo	SI	1	Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175	
4.- Croquis de ubicación	SI	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135	
5.- Constancia de No Afectación a bienes de dominio público	SI	1	Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28	
6.- Identificación Oficial	SI	1	Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143.	
6.1.- Carta Poder (en su caso) con dos testigos e identificaciones	SI	1	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117	
7.- Pago predial actualizado o certificado de no adeudo	SI	1	Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	
3.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) o certificado de ni adeudo	SI	1	
4.- Croquis de ubicación	SI	1	
5.- Constancia de no afectación a bienes de dominio público	SI	1	
6.- Identificación oficial	SI	1	
6.1.- Carta poder (en su caso) con dos testigos e identificaciones	SI	1	
7.- Pago predial actualizado o certificado de no adeudo	SI	1	
8.- Acta constitutiva de la sociedad en caso de ser persona jurídica	SI	1	
9.- Poder notarial del representante legal	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	
3.- Dos juegos de planos arquitectónicos (planta, cortes, fachada y de instalaciones), firmados por el perito responsable de la obra	SI	1	
4.- Memoria de cálculo y registro de perito.	SI	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	N/A						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles						
COSTO:	Se calcula con base al número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.		Fundamento Jurídico Artículo 144, Párrafo Primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de Tesorería						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A						

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA

N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Urbano

Dirección de Desarrollo Urbano

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Arquitecto David Gutiérrez Álvarez

DOMICILIO:

CALLE:

Complejo Administrativo 2015, Av. Reolín Varejón

NO. INT. Y EXT.:

1

COLONIA:

Centro

MUNICIPIO:

Lerma

C.P.:

52000

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

Lunes a Viernes 09:00 a 18:00 horas

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

722

7063137

N/A

N/A

desarrollo.urbano@lerma.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:

N/A

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:

N/A

DOMICILIO:

CALLE:

N/A

NO. INT. Y EXT.:

N/A

COLONIA:

N/A

MUNICIPIO:

N/A

C.P.:

N/A

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

N/A

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES

N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:

¿Cuáles son los requisitos para trámite de construcción?

RESPUESTA:

Se le requiere al peticionario acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar un formato con los requisitos para el trámite

PREGUNTA FRECUENTE 2:

¿Cuánto tiempo tarda el trámite para obra?

RESPUESTA:

Depende del tiempo de entrega de requisitos por parte del usuario

PREGUNTA FRECUENTE 3:

¿Cuánto cuesta el trámite?

RESPUESTA:

El costo se determina con base a lo dispuesto por el artículo 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:

Lic. En D. Roberto Avilés de la Cruz

VISTO BUENO:

Arc. David Gutiérrez Álvarez

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

14/03/2024.

NOMBRE COMPLETO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
AYUNTAMIENTO DE LERMA
ADMINISTRACIÓN 2022-2024
Podemos Más

NOMBRE COMPLETO

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN TERRITORIAL
AYUNTAMIENTO DE LERMA
ADMINISTRACIÓN 2022-2024
Podemos Más